

der, cera ni miel, ni plumajes, ni ropa, ni huevos, ni otra cosa ninguna que los yndios bendan sy no fuere para en sus casas ni lo tengan en las tiendas so pena de ocho pesos de oro aplicados la tercia parte para las obras publicas desta cibdad y la otra tercia parte para el que lo sentenciare y la otra tercia parte para el denunciador y mas que haya perdido los que asy obiere bendido o tubiere en su tienda, mandose pregonar y lo que tuvieren comprado agora lo gasten dentro de diez dias primeros siguientes. Pregonose.—(Cinco rúbricas).

*Miercoles 28 de setiembre.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente y oydor del abdiencia real desta nueva españa y francisco de abila y geronimo ruyz de la mota alcaldes hordinarios y el doctor hojeda y francisco de santa cruz y francisco flores y antonio serrano de cardona regidores.

Este dia binieron a botar sobre la proposicion que tiene hecha antonio serrano de cardona y queriendo botar los alcaldes primero como justicia, los regidores no consintieron diziendo no tener boto los dichos alcaldes y estar en costumbre de no botar ni tener boto. E luego los dichos alcaldes dixieron y mandaron que no se asiente boto ninguno syn que se asienten primero los suyos.

Asi se salieron del dicho cabildo syn botar ni hordenar cosa ninguna.

*Biernes 21 de octubre.*

**Cabildo.** Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente e oydor del abdiencia real y diego hernandez de proañon alguazil mayor y francisco flores y pedro de samano y antonio serrano de cardona y cristobal de barrios regidores por presencia de mi miguel lopez y francisco de abila alcalde y el doctor hojeda regidor.

**Bezindad.** Este dia de pedimento y suplicacion de benito delnero le hicieron merced de le rescibir por vecino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades de vezino.

**Diputados.** Este dia nombraron por diputados al doctor cristobal de hojeda y francisco de santa cruz regidores.

**Comision.** Y este dia cometieron al doctor cris-

tobal de hojeda y al licenciado pedro lopez que bean y bisyten las boticas y conserbas juntamente con el alcalde francisco de abila.

Este dia se mando al mayordomo que **El peso.** compre un peso a costa de la cibdad para el fiel para reposo y se cometio a los diputados que lo hagan hazer o lo compren y lo pague el mayordomo.—(Cinco rúbricas).

*Miercoles 26 de octubre.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real desta nueva españa y francisco de abila alcalde hordinario y el doctor hojeda y gonzalo ruyz francisco flores y pedro de samano regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia los dichos señores dixieron que por quanto en la calzada nueva que agora se haze desde la beracruz asta cibdad por donde puedan venir carretas se pueden hazer ciertas bentas las quales son menester y ay necesidad de propios para la cibdad acordaron que se haga una benta entre terminos de tepeapulco y otumba donde estan unas lagunas la qual sea propios desta cibdad para siempre jamas.

Este dia dixieron que por quanto el señor de tacuba no ha dado la ynformacion que le fue mandado dar sobre las tierras que se quisieron repartir entre tacuba y ezcapuzalco de que reclamo el que se le notifique que dentro de ocho dias primeros syguientes de la dicha ynformacion donde no que pasado el dicho termino la cibdad prouera lo que sea justicia.—(Cuatro rúbricas).

*Lunes 30 de octubre de 1530 años.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real desta nueva españa y francisco de abila alcalde hordinario y el doctor hojeda y francisco flores por presencia de mi el dicho miguel lopez escribano publico y del consejo.

Este dia nombraron y elixieron por alcalde de chapultepeque a francisco morcillo para tenga cargo y cuidado de guardar y alimpiar a chapultepeque y para que tenga cargo de penar a los que andubieren en el exido grande con-

tra la hordenanza que sobre ello esta hecha y execute las penas del caño del agua de las huertas conforme a la hordenanza y mandaronle dar mandamiento para que pueda el prender syn alguazil el qual dicho oficio le dieron por voluntad de la cibdad y tomaron del el juramento que en tal caso de derecho se requiere so cargo del qual prometio de usar bien y fielmente del dicho cargo y de no disimular ni perdonar a nadie la dicha pena y señalaronle por myll marabedis de salario en cada un año con tanto que a de cobrar y se ha de hazer pago del dicho salario de las penas que execute y no de la cibdad.

**Portero.** Este dia nombraron por portero del cabildo a esteban bizente pregonero al qual señalaron de salario en cada un año beynte pesos de oro de lo que corre pagados por sus tercios del qual rescibieron juramento en forma de derecho.

**Bentas de la cibdad.** Este dia los dichos señores dixieron que por quanto en el camino nuevo que agora se haze desde la beracruz a esta cibdad y ciertos sitios para bentas en termino desta cibdad que dexando un sytio para hazer una benta su magestad quatro leguas de aqui en todos los otros sitios donde aya aparejo y se puedan hazer bentas en termino desta cibdad lo señalaban y señalaron por propios desta cibdad para que la cibdad pueda hazer y edificar en ellos bentas y no pueda hazer benta ninguna persona particular.—(Cuatro rúbricas).

*Biernes 4 de noviembre de 1530 años.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real de esta nueva españa y francisco de abila alcalde hordinario y francisco de santacruz y francisco flores y cristobal de barrios regidores por prescencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo y el doctor hojeda y pedro samano.

**El repartimiento del agua a los clerigos.** Este dia propuso francisco flores regidor que por la comision que le fue dada ablo al eleto sobre el repartimiento de los clerigos para el agua y que le respondió que tenia boluntad de repartir en su persona y en los clerigos la cantidad que se le señalaba pero que los señores presidente y oydores por sentencia le habian quitado los diezmos y las temporalidades y que a esta causa no podia repartir nada pues le quitaban lo que su magestad le daba y que esto dio por respuesta.

Este dia mandaron notificar a los señores de tacuba y a pedro gallego lo questa mandado sobre las tierras questa cibdad quiere repartir entre tacuba y escapoalco y que no labren en ellas hasta tanto que se aberigue por justicia so pena que pierdan lo que labren y mas un marco de oro aplicado la mitad para propios desta cibdad y la otra mitad para el juez que lo sentenciare y para el que lo acusare.

Este dia de pedimento y suplicacion del contador rodrigo de albornoz le hicieron merced de un sytio para obejas junto a nuestra señora de los remedios desta parte del rio junto a ysidro moreno con que no se le da por propiedad ni pueda labrar ni edificar de piedra ni hazer sementeras sino conforme a la hordenanza que sobre esto esta hecha se lo dan y con que sea syn perjuizio de tercero.

Este dia se mando notificar a francisco rodriguez que para el primer cabildo trayga el titulo que tiene de una estancia que tiene encima de chapultepeque para quel cabildo lo bea con apercibimiento que no lo dando que la cibdad provea lo que sea justicia.

Este dia de pedimento y suplicacion de juan caño le hizieron merced de dos huertas a la cabezada de la huerta de maestre martin y por el lado cabezadas de las huertas de juan de cazeres y anton estaban labrador con que sea syn perjuicio de tercero y mandaronle dar tytulo en forma.

Este dia de pedimento de juan de rodriguez le hicieron merced de le recibir por bezino desta cibdad y le mandaron dar mandamiento para que goze de las libertades que debe gozar como bezino.—(Cuatro rúbricas).

*Lunes 14 de noviembre de 1530 años.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real desta nueva españa y francisco de auila alcalde hordinario y el doctor hojeda y francisco de santa cruz y gonzalo ruyz y pedro de samano regidores y francisco flores y cristobal de barrios.

Este dia de pedimento y suplicacion de francisco de soto le hizieron merced de una suerte de tierra para huerta linda de la huerta de torquemada barbero e de la otra parte el exido desta cibdad con que sea sin perjuicio y mandaronle dar tytulo en forma.



**Comision.** Este dia se cometio a diego hernandez de proañio y a gonzalo ruyz y a cristobal de barrios que hagan las hordenanzas so pena de veynte pesos a cada uno como les esta mandado.

**Comision.** Este dia se cometio a los diputados que bean y bisiten las tiendas y pesos y pesas y medidas faltas y falsas con un platero juramentado y las que allaren faltas las executen conforme a derecho y a las hordenanzas que sobre ello estan hechas so pena de veynte pesos a cada uno.

**Solar.** Este dia de pedimento y suplicacion de hernando de billanueva escribano le hizieron merced de un solar linde del solar de alonzo gutierrez de badajoz linde del caño del agua delante de las casas de tapia hazia el tianguex con que sea sin perjuicio y mandaronle dar titulo en forma, con que lo edifique conforme a la hordenanza.—(Tres rúblicas).

*Biernes 18 de Noviembre de 1530 años.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente y oydor del abdiencia real desta nueva españa y geronimo ruyz de la mota alcalde hordinario y diego hernandez de proañio y el doctor hojeda y francisco de santacruz y cristobal de barrios y pedro de samano y gonzalo ruyz y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia no se consulto cosa ninguna en el cabildo.

*Lunes 21 de noviembre de 1530 años.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor de la abdiencia real y diego hernandez de proañio y el doctor hojeda y francisco de santacruz y cristobal de barrios y gonzalo ruyz y francisco flores y pedro de samano regidores y geronimo ruyz de la mota alcalde por presencia de mi el dicho escribano publico y de consejo.

Este dia propuso en cabildo francisco de santacruz regidor y dixo quel licenciado sandobal que nombraron por letrado desta cibdad no ha seruido y quiere seruir a la cibdad en cosa ningun-

na y puesto que le llamaron para ynformarse del de cierta cosa que les cumplia no quizo venir por ende que su parescer y boto es que no se le pague cosa ninguna desde aquel dia que le fue llamado y no quizo venir y que asy lo pide y requiere y si se le pagare protesta que no sera a su culpa sino del dicho cabildo y regidores.

Quedose por determinar sobre esta proposicion para el dia de año nuevo.

Este dia se recibio por vecino al licenciado suares medico y le mandaron que goze de las libertades de vezino.

*Lunes 28 de noviembre.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor de la abdiencia real desta nueva españa y gonzalo ruyz y pedro de samano y francisco flores regidores y francisco de santa cruz y geronimo ruyz de la mota alcalde y diego hernandez de proañio alguazil mayor.

Este dia de pedimento y suplicacion de juan ruyz martinez le hizieron merced de le recibir por bezino desta cibdad para que goze de las libertades de bezino.

Este dia de pedimento de juan de aguilar le hizieron merced de le recibir por bezino desta cibdad.

Este dia de pedimento y suplicacion de cristobal de balderrama le hizieron merced de dos solares de tierra que son a las espaldas del solar que fue de juan paez y del solar de maestro de roa linde de la iglesia de la beracruz desta parte por quanto el alguazil mayor y samano fueron diputados para que lo biesen y bisto hizieron relacion que se le podian dar sin perjuicio de tercero y con que lo edifique y cerque conforme a la ordenanza y mandaronle dar titulo en forma.

Este dia propuso en cabildo el alguazil mayor que bien saben y a todos es notorio la jurisdiccion que los frayles toman en los pueblos donde tienen monasterios usurpando la jurisdiccion real y mandando a los indios que no sirban a los señores en quien estan depositados y si lo hazen los azotan y prenden haciendose justicia y hazen otras muchas cosas muy fuera de lo a que fueron benidos a esta tierra y muy agenas de lo que mandaba su regla como es notorio y por tal las dexa de expresar y pues el cabildo tiene cargo de la republica y es obligado a ynformar a su magestad de lo que a ella conbiene para que pro-

uea como el sea seruido y la tierra gobernada y conserbada en justicia y ponga en todo remedio que su boto y parescer es, que con licencia de la abdiencia real la cibdad debe de hazer ynformacion de lo suso dicho para que conste a su magestad de la berdad y ellos hagan lo que son obligados y de como lo dezia y proponia pidiolo por testimonio.

Los dichos señores acordaron que se de una peticion al abdiencia para que de licencia y que se haga la dicha ynformacion y se ynforme su magestad y cometieronlo al alguazil mayor y a gonzalo ruyz para que lo soliciten con el procurador de la cibdad.

**Proposicion.** Este dia propuso francisco de santacruz y dixo que en tacubaya donde el señor presidente hizo ciertos molinos se solian servir muchos bezinos de aquella que se tomo para los molinos y se les quito y agora juan del camino questa en los dichos molinos por el dicho señor presidente no solo quita el agua mas riega con ella ciertas sementeras y tierras suyas y la saca de madre mas arriba de los dichos molinos y la echa por otras partes o por donde el se quiere de que redunde y viene mucho daño a los bezinos y naturales que se serbian de la dicha agua que su parescer es que se le mande al dicho juan del camino que dex libremente venir la dicha agua por su madre como solia y asy los molinos moleran y los bezinos se aprovecharan del agua. Acordose que se llame a juan del camino para el primer cabildo para que sea oydo y se prouea lo que sea justicia.

**Comision.** Este dia cometieron al alguazil mayor y a gonzalo ruyz para que hechen las calles entre las huertas conforme a lo questa mandado.

**Proposicion sobre los propios.** Este dia dixo pedro de samano que a su noticia es venido questa cibdad solia tener ciertos pueblos por propios que se los dio don hernando cortes los quales se le han quitado despues que su parescer y boto es que se pidan al abdiencia real que los vuelba a la cibdad como los solia tener donde no que se pida por justicia a las personas que tienen los dichos pueblos en el abdiencia.

Acordose que se pidan por peticion al abdiencia real y que se haga como esta propuesto.—(Cinco rúblicas).

*Lunes 5 de diciembre.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores lizen-

ciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real y geronymo ruyz de la mota alcalde hordinario y diego hernandez de proañio y francisco de santa cruz y gonzalo ruyz y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia hordenaron y mandaron que ninguna persona sea osado de sacar de esta cibdad ni de su termino trigo ni harina para las islas ni para la beracruz ni para otra ninguna sin licencia deste cabildo so pena que pierda la harina y trigo que asy sacaren y las bestias en que llebaren la dicha harina y trigo aplicando la tercia parte para las obras publicas desta cibdad y la otra tercia parte para el juez y la otra tercia parte para el acusador hasta tanto que se prouea otra cosa por quanto en el sacar del trigo a abido y ay mucho desorden fuera de la tierra a las yslas en especial y otras partes y se espera necesidad de trigo por lo mucho que se ha helado y mandose pregonar. Pregonose este dia por boz de esteban bizenteregonero testigos pedro samorano y alonso perez de sandobal.

Este dia se rescibio por bezino a diego rodriguez espadero.

Este dia de pedimento de francisco alvarez le hizieron merced de le recibir por bezino desta cibdad.—(Cinco rúblicas).

*Miercoles 7 de diciembre de 1530 años.*

Este dia estuvieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real desta nueva españa y diego hernandez de proañio alguazil y el doctor hojeda y francisco de santa cruz y pedro de samano y gonzalo ruyz y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo y geronimo ruyz de la mota alcalde.

Este dia porque bino nueva questan en el puerto oydores acordaron que bayan dos personas de parte de la cibdad y que se les reciba de parte de la cibdad y nombraron para que bayan al alguazil mayor y a gonzalo ruyz regidor los quales acetaron el cargo y se ofrecieron a yr.

Este dia propuso en cabildo el alguazil mayor y dixo que al señor licenciado matienzo oydor de la abdiencia real desta nueva españa que su merced sepa

Sobre el trigo.

Bezidad.

Bezidad.

Sobre los frayles.

Proposicion sobre entrar el presidente en cabildo.



que la entrada que entro en este cabildo el señor presidente nuño de guzman fue a suplicacion deste cabildo por causas que combino segun se contiene en el auto dello questa en el libro deste cabildo y que despues por que ceso la causa se propuso no entrase ni otro por el ni otro oydor pues no podian entrar ni tal costumbre esta en las abdiencias reales de castilla ni en la española e que para que les dixese y requiriese no entrasen en el dicho cabildo por el dicho cabildo le fue cometido quel les dixese y requiriese segun se contiene en el auto dello que asy mismo esta en el libro deste cabildo los quales autos dixo que notificaba al dicho señor licenciado y le pedía los biese e que por quanto el dicho señor licenciado entraba en este dicho cabildo por la misma razon quel dicho presidente entro e como dicho tiene a cesado e cesa la dicha cabsa que pedía e requeria al dicho señor licenciado en nombre de todo este cabildo por birtud de la dicha comision que se le dio no entrase ni estubiese mas en el pues ay alcaldes hordinarios desta ciudad con quien se haze dicho cabildo e les dexa usar libremente en el de sus oficios y cargo segun sus magestades lo mandan e que si asy lo hiziere hara bien e lo que debe donde no protestaba su merced yncurria por entrar en el dicho cabildo en las penas en derecho y leyes establecidas pues como tiene dicho por las cabsas dichas no puede ni a de entrar en el dicho cabildo e otro si protestaba si queriendo su merced venir a cabildo y entrar en el los regidores no binieren a el y no proueyeran lo que conbiniere a la republica sea a cargo de su merced y no dellos y queste cabildo cobrara de su merced las costas y daños que sobre ellos se recrecieren y pidio por testimonio.

E luego el dicho señor licenciado dixo que con su respuesta que respondera en el termino del derecho.—(Seis rúbricas).

*Biernes 9 de diziembre de 1530 años.*

Este dia estouieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real de esta nueva españa y geronimo ruyz de la mota alcalde ordinario y diego hernandez de proañio alguazil mayor y el doctor cristobal de hojeda y francisco de santacruz y gonzalo ruyz y francisco flores y pedro de samano regidores por presencia

de mi el dicho miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia de pedimento y suplicacion de alonso de contreras le hizieron merced de una estancia de tierra para tener sus ganados media legua adelante de la estancia del fator gonzalo de salazar la cual se llama coyutunga por quanto se cometio a francisco de santacruz diputado que lo biese e hizo relacion diziendo que se le podia dar sin perjuizio la qual dicha merced le hizieron con que no se le da la propiedad ni pueda labrar ni edificar y con que sea sin perjuizio despañol ni natural y mandaronle dar tytulo en forma.

Esté dia dixo diego hernandez de proañio que muchas personas piden estancias para traer sus ganados y despues tornan a pedir en ellas suertes de tierras y se las dan a tres y a cuatro de los naturales resciben mucho daño por tanto que su boto y parescer es que no se de cosa ninguna syn que se bea primero por todos y se averigue ser sin perjuizio y de como lo dize por testimonio lo pidio.—(Tres rúbricas.)

*Juues 12 de diziembre de 1530 años.*

Estedia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real de esta nueva españa y geronimo ruyz de la mota alcalde hordinario y diego hernandez de proañio alguazil mayor y el doctor hojeda y gonzalo ruyz y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo y pedro de samano.

Este dia los dichos señores dixerón que por quanto ay desorden en los regidores deste cabildo anticipandose a botar y hablar en las cosas de los que a la postre fueron rescibidos a los primeros y lo mismo en el firmar y en los asientos y por que lo que en esto se debe hazer segun la costumbre de otros cabildos es que boten hablen y firmen y se asienten por antigüedad segun fueron rescibidos mandaron que cada uno segun dicho es e si alguno contra lo suso dicho diese su parescer y boto en cualquier caso que se obiere de dar que en tal caso pierda el boto de la cosa en que asy se anticipare a botar y hablar e no sea admitido el en el cabildo que se ofreciere lo suso dicho que se entienda que no atrabiese mientras otro mas antiguo botare y hablare y en lo del firmar y asentarse se guarde por antigüedad segun di-

Sitio de ovejas.

Boto.

Able y bote en lo que asi se platicaré.

cho es lo cual se leyo y publico en este dicho cabildo y lo mandaron guardar.

**Sobre los botos.** E luego francisco flores regidor dixo que puesto que se manda lo susodicho que protesta no le pare perjuizio a su derecho porque dixo que debe botar por antigüedad segun el dia en que su prouision fue hecha.

**Solar.** Este dia de pedimento y suplicacion de francisco alvarez le hizieron merced de un solar a las espaldas de las casas del marquez del balle linde de las casas y solar de francisco martin carpintero e de la otra parte la calle publica con que sea syn perjuizio de tercero y sea dentro de la traza por que maestro martin alarife dio fe que se le podia dar syn perjuizio y que no estaba dado a nadie y mandaronle dar titulo en forma.

**Sobre que el presidente no entre.** Este dia dixerón los dichos alcalde y regidores sobre lo pedido por diego hernandez de proañio alguazil mayor en nombre de este cabildo al señor licenciado matienzo sobre la entrada deste cabildo que aprobaban y daban por bueno lo dicho pedido y requerido se le tiene e que lo haga y cumpla asy so las protestaciones que le estan hechas syn embargo de su respuesta la qual dixerón no aber lugar segun entienden dezir en su tiempo y lugar so protestacion que hazen e hizieron se quexaran de su merced ante su magestad y ante quien y con derecho deban de la fuerza y agrabio que les haze y este cabildo rescibe de lo quel dicho señor licenciado haze y dize e que lo suso dicho no pare perjuizio a su derecho y que sy necesario es suplican dello quel dicho señor licenciado en su respuesta dize para ante quien y con derecho deban y pidieronlo por testimonio.

E luego el dicho señor licenciado respondió que daba y dio por su respuesta lo que arriba dicho tiene y que en ello se afirmaba no consintiendo en sus requirimientos.

**Solar.** Este dia de pedimento de antonio belazquez le hizieron merced de un solar camino de tatelulco al cabo de la traza a los quatro solares donde hizieron merced a pedro regidor y a un cantero con que sea en la traza dentro y no este dado a nadie y sea syn perjuizio de tercero y con que lo edifique y labre o a lo menos lo cerque dentro de seys meses primeros syguientes donde no que la ciudad pueda proueer del a quien fuere seruido y mandaronle dar titulo en forma.

Este dia de pedimento de diego de

barrio nuevo le hizieron merced de le rescibir por bezino.—(Siete rúbricas).

*Biernes 16 de diziembre de 1530 años.*

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan ortiz de matienzo presidente oydor del abdiencia real y francisco de abila alcalde hordinario y francisco de santa cruz y antonio serrano de cardona y pedro de samano y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia dio una peticion alonso de abila en que pedio le hiciesen merced de le dar licencia para que pudiese sacar la mytad de los diezmos del trigo a la cibdad de la beracruz porque tiene los diezmos muy subidos y sobre ello botaron.

Francisco de abila alcalde, dixo que le paresce que el dezmero como lo a de sacar otro saque la mytad de su diezmo y para ello se le de licencia.

Francisco de santa cruz dixo que en quanto a su boto no parando perjuizio a la cibdad el boto del alcalde porque sobre ello tiene litis pendentia que su parescer es que se de licencia para que saque el dezmero la mytad de su diezmo.

Antonio serrano cardona dixo que hasta tanto que en la cibdad aya mas necesidad que se le de licencia para que lo puedo sacar.

Pedro de samano dixo que da un boto que no pare perjuizio el boto del alcalde a la cibdad, y que en quanto lo del trigo questa cibdad tiene hecha hordenanza que nadie pueda sacar trigo ni harina syn su licencia y que la cibdad da alguna a bezinos de cinquenta y cien anegas que su boto es por ser persona honrrada alonso de abila y por ayudar a los diezmos que se le debe dar saca de trescientas anegas y no asy a carga cerrada deciendo la mitad porque desta manera no puede haber engaño y de otra sy y porque no consta hasta agora que ay sobra de trigo.

Francisco flores dixo que sobre el botar de los alcaldes este cabildo tiene apelado ante su magestad y que despues desto por el presidente y oydores desta real abdiencia le fue mandado so graves penas que los alcaldes tubiesen boz y boto en el dicho cabildo y que por temor del mando y no parandole perjuicio dize que alonso de abila con juramento aclare el trigo que le pertenece de todos los diezmos y que sabido